



Interlocutorio	Nº 1284
Radicado	05266 31 03 003 2017 00132 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Inteligencia Móvil S. A. S. y Jorge Andrés Patiño Arbeláez
Asunto	Aprueba liquidación del crédito con modificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Estando el presente proceso a Despacho para aprobar la liquidación de crédito aportada por la parte demandante; se advierte que el capital sobre el cual se liquidan los intereses supera en el doble el indicado mediante providencia del 14 de diciembre de 2021, en la que de manera textual se resolvió lo siguiente: *“Tercero: Continuar el proceso ejecutivo instaurado por Confiar Cooperativa Financiera en contra de Inteligencia Móvil S. A. S y Jorge Andrés Patiño Arbeláez, con respecto al 50% de la obligación contenida en el Pagaré Nro. A000509466”*.

De acuerdo a lo anterior, no es posible asumir el 50% del capital restante como un abono, pues desde el 14 de diciembre de 2021 se dispuso continuar el proceso ejecutivo con respecto al 50% de la obligación contenida en el Pagaré No. A000509466.

Por lo que se procederá a modificarla de acuerdo con lo acá analizado, ello teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a los parámetros de la sentencia emitida el 27 de octubre de 2017, en concordancia con la providencia del 14 de diciembre de 2021, así como los intereses imputados mes a mes que se encuentran consignados conforme a lo emitido mes a mes por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, se aprueba la liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Juzgado, obrante en documento adjunto, la cual asciende a la suma de \$120.941.746,85 (Ciento veinte millones novecientos cuarenta y un mil

setecientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos), esto conforme a la modificación ya indicada y a lo dispuesto en la regla 3ª del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2017-00132

24-08-2022